

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19 de abril de 2022

Señora Juez, paso a despacho el presente proceso con memorial allegado por la apoderada judicial de la parte interesada, solicitando oficiar a la Eps Sanitas a fin de conocer la información personal del demandado, incluyendo la entidad donde labora.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 434

RADICADO: 2010-00311-00

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: INVERSORA PICHINCHA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO**

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CORREA TORRES

Vista la constancia de secretaría que antecede, no se accederá a lo solicitado, puesto que la información que requiere la parte solicitante puede ser conseguida mediante derecho de petición ante la entidad allí referida (art. 78, num. 10, del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 055 del 20 de abril de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf100113fc846e9b5c903f841b374568e310ccf35b148ef27dbb2b6a6de55192**

Documento generado en 19/04/2022 01:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>